CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA A N U N C I O

2449.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2003.

Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 del mismo mes.

Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Abreviado n.º 17/03, recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración del Estado, Autoridad Portuaria, contra la C. Autónoma de Melilla (Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio).

Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Abreviado n.º 36/01, recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña Rosa M.ª Carbajo García contra la C. Autónoma de Melilla (Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio).

Queda enterado de escrito de la Viceconsejería de Nuevas Tecnologías en relación con Programa de Acciones Innovadoras.

Rectificación y posterior desglose en dos fases de licencia de obras n.º 272 para conjunto de viviendas, locales comerciales y sótanos de aparcamientos entre las calles Mar Chica, Andalucía y Azucena (RIGHT MANAGEMENT,S.L.).

Rectificación error en expediente para apertura de cafetería en Ctra. Alfonso XIII, s/n. (Escuela Universitaria).

Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con declaraciones hechas por D. José Alonso, Presidente de la Asociación Pro Derechos Humanos, en el diario local Melilla Hoy.

Melilla, 20 de Octubre de 2003. El Secretario del Consejo. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACION

VICECONSEJERÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

2450.- Para su publicacion en el BOME, le remito acuerdo del Viceconsejero de Protección Civil, que dice lo siguiente:

"El Viceconsejero de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, teniendo en cuenta el Artículo 14.- Otros planes, del Decreto sobre medidas de coordinación de la Protección Civil en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 1996, y a propuesta del Director General de Proteccion Civil, acuerda

APROBAR

El Plan de Autoprotección del Centro Asistencial de Melilla".

Melilla, 20 de Octubre de 2003.

El Director General. José Miguel Soriano Herrero.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2451.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2003, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de las obras de "PROYECTO DE DEPÓSITO, ESTACIÓN DE BOMBEO Y REDES DE ABASTECIMIENTO EN CARRETERA DE HARDU Y ML-300".

TIPO DE LICITACION: 694.050,96 € FIANZA PROVISIONAL:13.881,01 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2003.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo E. Subgrupo 1.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los día hábiles.